

**REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES  
LEGALIZA TU APARTAMENTO EN CIUDAD VERDE Y GANA  
1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Legaliza tu apartamento en Ciudad Verde y gana

**VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:**

Del 1 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2018

**ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:**

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Mendebal S.A., Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Personas naturales que legalicen el inmueble del proyecto deseado en ciudad verde durante la vigencia del plan.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Todas las personas naturales que separen y legalicen la compra de su apartamento en cualquier proyecto comercializado e impriman el bono digital y lo entreguen en el parque de ventas de Ciudad Verde, sí y solo sí se realiza durante la vigencia del plan.

**PLAN DE PREMIOS:**

Bonos de \$200.000 de Alkosto. Campaña sujeta a disponibilidad de unidades. (unidades disponibles: 80).

**MECÁNICA:**

- a. El comprador debe ir a la sala de ventas donde realizó la separación de su apartamento y legalizar su inmueble.
- b. La sala de ventas debe entregar una copia del documento comprobante de la legalización correspondiente. Esta mecánica es válida si y solo si la fecha de este documento tiene fecha del 1 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2018, y que además corresponda a una consignación realizada después del 15 de Agosto de 2018.
- c. La persona debe dirigirse a la Galería del parque de ventas y presentar este documento, diligenciar la planilla de entrega y entregar el bono impreso. Así mismo debe firmar la planilla como comprobante de entrega.
- d. Si la persona llega a la Galería a reclamar el producto después de que se hayan entregado los 80 bonos de Alkosto que se encuentran disponibles para la mecánica puede solicitar ver la planilla para comprobarlo.
- f. El bono tiene un vencimiento de 1 año a partir de la emisión del mismo.

**REQUISITOS:**

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe legalizar un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde dentro de las fechas de vigencia del plan.

**CLAUSULAS FINALES:**

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente dinámica, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: [www.ciudadverde.com.co](http://www.ciudadverde.com.co) o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta campaña que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
  - El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la campaña, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
  - Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
  - En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.
  - Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna ni siquiera parcialmente.
  - No podrán postularse para ser acreedores de estos premios funcionarios que presten sus servicios a las salas de ventas que conforman el macroproyecto Ciudad Verde.